

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-03-2025

"Servicio de Gestoría para el ingreso a Recintos Turísticos y Culturales, Actividades Recreativas y Artísticas en el Marco de Turismo Social "Colibrí Viajero y de Plata" 2025"

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Unidad de medida
1	« Gestoría para el Ingreso a Recintos Turísticos y Culturales, Actividades Recreativas y Artísticas en el Marco de Turismo Social 2025»	Servicio Integral

Gestoría para el Ingreso a Recintos Turísticos y Culturales, Actividades Recreativas y Artísticas en el Marco de Turismo Social 2025

I. Presentación

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México acorde a la política de inclusión para las poblaciones menos favorecidas, se suma a través de la actividad de recorridos turísticos gratuitos al fomento del turismo social, en apego a sus atribuciones y en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, lo que resalta la importancia de generar iniciativas que mejoren su calidad de vida. El turismo es una herramienta eficaz para fomentar la recreación, el aprendizaje y la convivencia, contribuyendo a la salud mental y emocional de este sector, creando con ello una cultura turística de integración familiar, rescate de los valores y arraigo a través del conocimiento del patrimonio turístico de esta Ciudad.

Es importante destacar la singularidad de la Ciudad de México ya que por sus características concentra uno de los más grandes acervos históricos, monumentales, culturales, artísticos, gastronómicos y recreativos.

A través de estas acciones, la Secretaría de Turismo ha logrado incrementar el número de visitantes a diversos recintos turísticos, generando con ello flujos permanentes que benefician a la economía y el empleo como una estrategia de impulso para el turismo y el bienestar que favorece a los habitantes de esta Ciudad.

Adicionalmente a través de estos recorridos turísticos metropolitanos se permitirá el intercambio entre estados, de Ciudad de México hacia Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Querétaro, Morelos, Guerrero y Estado de México por mencionar algunos, será de gran valor para alcanzar los objetivos de promover la inclusión y el bienestar de las poblaciones vulnerables a través de la realización de recorridos turísticos en la Ciudad de México y también que traspasen los límites de esta, generando un impacto positivo en la calidad de vida de los beneficiarios a través del acceso a experiencias que fortalezcan su integración social y cultural, permitiendo que se visiten espacios a los cuales no habían tenido acceso por temas económicos y sociales.

II. Justificación

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Servicios al Turismo, coordina y opera las Acciones Integrales de Turismo Social, sustentado en las atribuciones que otorga a la SECTUR Ciudad de México la Ley de Turismo vigente así como los demás aplicables para el impulso y recuperación económica de la Capital, en los siguientes cuerpos normativos:

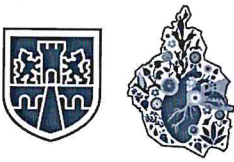
1.1 Ley General de Turismo.

Título Tercero: De la Política y Planeación de la Actividad Turística.

Capítulo III: Del Turismo Social. Artículos 16 y 17

Capítulo IV: Del Turismo Accesible. Artículos 18 y 19





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

*Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-03-2025
"Servicio de Gestoría para el ingreso a Recintos Turísticos y Culturales, Actividades Recreativas y Artísticas en el Marco de Turismo Social "Colibrí Viajero y de Plata" 2025"*

1.2 Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 227

La realización de recorridos turísticos gratuitos para la población vulnerable en México no solo es un acto de justicia social, sino también una inversión en su bienestar integral. Estos recorridos contribuirán a mejorar su calidad de vida, reducir el aislamiento social y promover su derecho al ocio y la recreación. Además, representan una oportunidad para que esta población acceda a la riqueza cultural y natural del país, fortaleciendo su sentido de pertenencia y dignidad. En este sentido, este proyecto se alinea con los principios de equidad, inclusión y respeto por los derechos humanos, generando un impacto positivo tanto en los beneficiarios como en las comunidades que se visitan.

Con la finalidad de atender esta población de "Colibrí Viajero" (recorridos dentro de las 16 alcaldías) y "Colibrí Viajero de Plata" (atención específica de población de adultos mayores) a través de la Dirección General de Servicios al Turismo se tiene contemplado la realización de recorridos turísticos locales (Ciudad de México) y foráneos, proporcionando servicios gratuitos de transporte turístico, alojamiento, alimentos, amenidades y el ingreso a espacios turísticos, culturales, naturales y diversas actividades según se requiera y que permitan el pleno derecho a la recreación y esparcimiento para todas y todos.

La conducción de los recorridos se llevará a cabo por de guías de turistas o coordinadores de grupo que realizarán actividades de integración de acuerdo a rutas previamente asignadas con base al perfil de los grupos solicitantes, en donde los guías o coordinadores brindarán información del patrimonio turístico, así como de la mejora de éstos y en algunos casos contenido de los derechos y beneficios a la población.

III. Objetivo General

Propiciar el derecho y la inclusión de la población menos favorecida a la actividad turística, mediante recorridos turísticos que permitan conocer el patrimonio cultural y natural del que son poseedores promoviendo estos espacios para propiciar un incremento en la afluencia hacia estos sitios turísticos, generando una cadena virtuosa, de empleo, derrama económica y promoción turística.

IV. Objetivo Específico

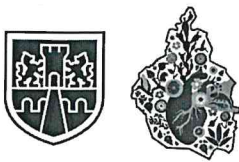
Contar con una empresa que realice la gestoría y permita el ingreso a espacios turísticos, culturales, naturales y de esparcimiento, así como, actividades recreativas y de talento artístico, cubriendo el importe en tiempo y modo según las condiciones de pago de cada uno de los servicios dentro de la Ciudad de México y en los sitios foráneos que así se requieran.

V. Descripción del servicio:

1. Ingreso a recintos y atractivos turísticos

Se considerarán diversos espacios turísticos como: museos, parques recreativos, de entretenimiento, de naturaleza, centros culturales y recintos turísticos culturales que el área solicite para el ingreso de los participantes dentro de la Ciudad de México y en otros estados de la República Mexicana, hasta por un monto de \$500,000 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)





SECRETARÍA DE TURISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

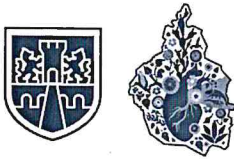
Se enlista de forma enunciativa más no limitativa los recintos y atractivos turísticos, culturales, de naturaleza considerados por esta área para que se gestione su ingreso, considerando un porcentaje sobre el costo de cada espacio.

*Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-03-2025
"Servicio de Gestoría para el ingreso a Recintos Turísticos y Culturales, Actividades Recreativas y Artísticas en el Marco de Turismo Social "Colibrí Viajero y de Plata" 2025"*

1. Acuario Inbursa
2. Acuario Michin
3. Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología, Museo Tezozómoc IPN, DDICYT
4. Granja Integral San Martín
5. Granja Las Américas
6. Museo Interactivo de Economía
7. Mirador Torre Latino
8. Museo de Cera
9. Museo del Chocolate
10. Museo Memoria y Tolerancia
11. Papalote Museo del Niño
12. Parque Ejidal San Nicolás Totolapan
13. Planetario Luis Enrique Erro
14. Trajinerías de Xochimilco
15. Tranvía
16. Senderismo Ajusco
17. Senderismo Santa Catarina
18. Mirador CETRO
19. Estadio de los Diablos Rojos
20. Espectáculo de Lucha Libre
21. Castillo de Chapultepec
22. Museo del Carmen
23. Museo Nacional de Antropología e Historia
24. Museo Mural Diego Rivera
25. Museo del Palacio de Bellas Artes
26. Museo Nacional de la Revolución
27. Museo Nacional de la Estampa
28. Museo Anahuacalli
29. Museo Casa Leon Trotsky
30. Museo de la Ciudad de México
31. Museo de las Intervenciones
32. Museo Nacional de San Carlos
33. Museo de Arte Moderno
34. Museo del Juguete Antiguo México

Nota: Esta lista está sujeta a actualizaciones y modificaciones derivado del lanzamiento de nuevos productos turísticos, intervenciones de gobierno y cambios o cierres de espacios turísticos culturales a considerar. Los espacios serán contactados previamente por el área requirente para conocer las condiciones de ingreso de los grupos. Lo que permitirá convenir los costos o precios preferenciales de cada uno de ellos, considerando siempre el costo más bajo en beneficio de la población.





SECRETARÍA DE TURISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aspectos a considerar:

1. Se requiere que el proveedor tramite oportunamente el ingreso de los asistentes del recorrido al recinto o atractivo turístico señalado por el área requirente, garantizando el acceso a los grupos.
 2. Confirmar el ingreso de los participantes a los recintos o atracciones turísticas de acuerdo a la programación que realice el área.
 3. Realizar el conteo general de los visitantes que ingresen a cada uno de los recintos y llevar el registro de los accesos para realizar el pago correspondiente, el pago se efectuará según lo convenido con cada recinto.
2. Actividades recreativas, artísticas y culturales, que permitan conocer el Folclore de la Ciudad de México a través de representaciones turísticas y expresiones artísticas y recreativas como:
1. Cantante (diversos géneros)
 2. Grupos musicales (diferentes géneros e instrumentos)
 3. Grupos de Baile (diversas temáticas)
 4. Talleristas (actividades tradicionales mexicanas)
 5. Ponentes y conferencistas
 6. Obras de teatro y espectáculos
 7. Actividades Deportivas

Aspectos a considerar:

1. Se requiere que talento artístico y recreativo se presente en el horario y ubicación designado por el área requirente.
2. El tipo de talento y número de elementos serán acordados con la empresa acorde a la logística de cada espacio de realización de actividad.
3. Cada talento artístico y recreativo deberá contar con los materiales, vestuarios, instrumentos musicales y elementos necesarios para la ejecución de su actividad.
4. Se tendrá que coordinar el llamado, traslado y lo necesario para llevar a cabo este servicio en los horarios que el área lo solicite.
5. Las locaciones podrán ser en Ciudad de México o algún otro estado de la República Mexicana.

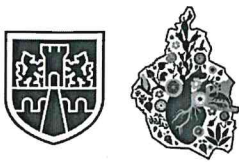
Con la finalidad de conocer el costo de cada uno de estos servicios el área responsable solicitará previa cotización de las actividades recreativas, artísticas, culturales y/o deportivas citadas previamente para su aprobación, lo anterior conforme a los requerimientos de operación de "Colibrí Viajero".

Nota: Para atender dichos servicios se requiere que el prestador del servicio designe un enlace, el cual será responsable de administrar y gestionar las reservaciones para el acceso a los recintos y actividades, este enlace será quien se coordine con el área responsable durante la vigencia del contrato y en el sitio que sea requerido.

VI. Entregables

- Se deberá entregar un reporte quincenal que contenga el nombre del recinto o atractivo, talento artístico, deportivo y/o recreativo según haya sido solicitado por el área requirente.
- Número de personas ingresadas (en el caso de ingreso a recintos).
- Factura del pago correspondiente a ingreso a recintos o actividades (A y B).
- Evidencia fotográfica de ingreso a recintos o actividades (A y B).





SECRETARÍA DE TURISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Lo anterior deberá presentarse de forma física quincenalmente.

El servicio se brindará a partir de la firma del contrato y será vigente al 31 de diciembre del 2025.

La empresa concursante deberá considerar sobre el precio actual de cada recinto un porcentaje de gestión que será el determinante para la propuesta económica en donde se tomará en cuenta el mayor beneficio para la institución y los participantes.

La Secretaría se deslinda de cualquier adeudo contraído entre la empresa y los recintos o servicios contratados entre ellos.

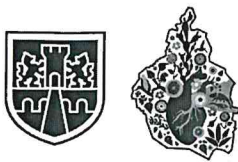
VII. Lugar de entrega

Los entregables se presentarán en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en la Dirección de Atención y Apoyo al Turista, con domicilio en Av. Nuevo León número 56, piso 1, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, a satisfacción de la Dirección General de Servicios Turísticos de esta Secretaría, en su calidad de área requirente/administradora del contrato.

ÁREA REQUIRIENTE

Lic. JORGE DARÍO GUERRERO CARRASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AL
TURISMO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-03-2025
"Servicio de Gestoría para el ingreso a Recintos Turísticos y Culturales, Actividades
Recreativas y Artísticas en el Marco de Turismo Social "Colibrí Viajero y de Plata" 2025"

ANEXO B

REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO DE TEXTO DE **"FIANZA DE SERIEDAD O FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"**

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA. NO CUMPLIRLOS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

Fecha: día / mes / año

A FAVOR DE: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México / Tesorería

(Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de **(Importe en Moneda Nacional con número y letra 00/100 M.N.)** a Favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **Nombre de la Persona Física o Moral** con domicilio en **domicilio fiscal del fiado** el sostenimiento de la Propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-03-2025**, convocada por la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, teniendo por objeto el «SERVICIO DE GESTORÍA PARA EL INGRESO A RECINTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE TURISMO SOCIAL "COLIBRÍ VIAJERO Y DE PLATA" 2025»

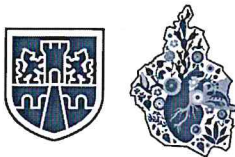
La presente fianza estará vigente para los actos de Apertura, Fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del Contrato Administrativo correspondiente y haya firmado el Contrato Administrativo, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito, de la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, previa solicitud del Licitante, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

Asimismo la Institución Afianzadora se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 179, 279, 282, 291, 283, 289 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento. (Fin de texto).

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. SECTURCDMX-LPN-03-2025
"Servicio de Gestoría para el ingreso a Recintos Turísticos y Culturales, Actividades
Recreativas y Artísticas en el Marco de Turismo Social "Colibrí Viajero y de Plata" 2025"

ANEXO C

REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO DE TEXTO DE
"FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO"

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA.

Fecha: Día / mes / año

A FAVOR DE: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México / Tesorería**

Para garantizar por Nombre de la Persona Física o Moral, con R.F.C., (R.F.C. del fiado) con domicilio en (Calle, Colonia, Delegación y C.P.) (Domicilio fiscal del fiado) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato Administrativo No. (Número de Contrato Administrativo) de fecha (Fecha de Contrato Administrativo) con un importe (Importe en moneda nacional con número y letra M.N.) no incluye I.V.A., relativo a (Objeto del Contrato Administrativo) que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representada por la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México y por la otra (Nombre de la Persona Física o Moral) la presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

La compañía Afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Administrativo.
- B) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera.
- C) Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue hasta por un año de la vigencia del Contrato Administrativo y convenios para responder de los defectos que resultaren en el Objeto del Contrato Administrativo, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado.
- E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
- F) Que se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 179, 279, 282, 291, 283, 289 y 293 de la Ley antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento. (Fin de texto).

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba

